

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.883

Lunes 24 de Junio de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2509726

#### EXTRACTO

RAFAEL ORLANDO CORVALAN GUERRA, Abogado, Notario Reemplazante del Titular de la 1ra. Notaría de La Reina, PABLO MARTINEZ LOAIZA, Av. Príncipe de Gales 5841, La Reina, certifico: Por escritura pública hoy ante mí, CATALINA ISABEL MORALES CIFUENTES, domiciliada calle Diez N° 1.835, Ñuñoa; y ERIKA IVONNE REYES BAEZA, domiciliada Tegualda N° 1.312, Providencia; constituyeron sociedad responsabilidad limitada. Razón Social: "SOCIEDAD DE PROFESIONALES CONSULTORÍA EN PATRIMONIO Y DERECHOS HUMANOS LIMITADA", nombre fantasía "BIOMEMORIA LTDA.". Objeto: Objeto sociedad es prestación de servicios profesionales en campo de la Antropología, Antropología Biológica, Antropología Forense, Antropología de la muerte, Patrimonio cultural y Memoria, Medioambiente, Derechos Humanos, Cultura y sociedad, Museología y Museografía, tales como asesorías, consultorías, estudios, informes, investigaciones, desarrollo experimental, evaluación, certificación y fiscalización, diseño y ejecución de proyectos, planes y programas, ejecución de proyectos de investigación científica o de inversión y desarrollo, implementación de modelos, y otras actividades afines. Administración y uso razón social: Administración sociedad y uso razón social corresponderá a ambas socias, conjunta o separadamente, anteponiendo a su firma la razón social, podrán representar judicial y extrajudicialmente a sociedad con amplias facultades de administración y disposición de bienes, señaladas en pacto social. Capital: \$1.000.000 que socias aportan y pagan en partes iguales, de contado, este acto, dinero efectivo, todo ingresado a caja social. Duración: 3 años a contar esta fecha, prorrogable tácita y automáticamente periodos iguales y sucesivos 2 años cada uno, si ninguna de las socias manifestare voluntad ponerle término manera indicada pacto social. Responsabilidad. Limitada al monto de sus respectivos aportes. Domicilio: Santiago, sin perjuicio pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o extranjero. Demás estipulaciones constan pacto social. Santiago, 31 mayo 2024.

CVE 2509726

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

